



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

Administración

MODIFICACIÓN ANEXO I CONVENIO COLECTIVO PERSONAL LABORAL

MODIFICACIÓN ANEXO I CONVENIO COLECTIVO PERSONAL LABORAL

EDICTO

DON JUAN JOSÉ RUIZ JOYA, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

HACE SABER: Que en el acta de la de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de junio de 2026, se adoptó entre otros, el acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente:

EXPEDIENTE 6403/2026. MODIFICACIÓN ANEXO I CONVENIO COLECTIVO PERSONAL LABORAL

“**PRIMERO.** Aprobar el acuerdo de la Mesa General de Negociación de fecha 7 de mayo de 2026, que recoge la modificación del Anexo I del Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Almuñécar, anexo a la presente resolución.

SEGUNDO. La modificación del complemento específico correspondiente al subgrupo IV.4 (Informador/a Turístico/a) producirá efectos económicos desde la fecha en que se haga efectiva la modificación del complemento específico de los puestos equivalentes de personal funcionario, conforme a lo previsto en el acuerdo de la Mesa General de Negociación de 7 de mayo de 2026, quedando su aplicación supeditada a la previa realización de los trámites necesarios para la adecuada dotación presupuestaria de las plazas afectadas.

TERCERO. Comunicar el presente acuerdo a los representantes del personal con indicación de los recursos que se estimen pertinentes y emplazar a las partes para su firma.

CUARTO. Firmada la modificación, presentar la misma ante la Autoridad laboral competente, a los efectos de Registro y para que ordene su publicación obligatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

ANEXO I
RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES

TABLA SALARIAL PERSONAL LABORAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR AÑO 2026

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA	SALARIO BASE/MES	COMPLEMENTO ESPECÍFICO/MES	DISP. HORARIA
I	1	ARQUITECTO/A INGENIERO/A BIÓLOGO/A ASESOR/A JURÍDICO	1.556,86 €	2.118,52 €	SI
	2	JEFE RENTAS		968,02 €	NO
	3	BIBLIOTECARIO/A TÉC. SUPERIOR EN GRAL. O ASIMILADOS		357,15 €	NO

II	1	ARQUITECTO/A TÉCNICO INGENIERO/A TÉCNICO DIPLOMADO/A INFORMÁTICA DIPLOMADO/A PREVENCIÓN RIESGOS COORDINADOR/A SERVICIO TRABAJADOR/A SOCIAL MONITOR/A GUARDERÍA EDUCADOR/A SOCIAL	1.333,82 €	1.097,07 €	SI
	2	COORDINADOR/A CENTRO		832,53 €	SI
	3	TÉC. MEDIO EN GRAL. O ASIMILADOS		679,17 €	NO
III	1	ENCARGADO/A GENERAL	1.140,94 €	1.508,17 €	SI
	2	ENCARGADO/A SERVICIO		724,83 €	NO
	3	ENCARGADO/A OFICIO		284,62 €	
	4	ADMINISTRATIVO/A OAC		739,17 €	
	5	ADMINISTRATIVO/A DELINEANTE B.U.P EN GRAL. O ASIMILADOS		413,19 €	
IV	3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1.039,63 €	435,11 €	NO
	4	INFORMADOR/A TURÍSTICO/A		553,02 €	NO
	5	NOTIFICADOR/A OFICIAL 1ª SERVICIOS		330,37 €	NO
	6	OFICIAL 2ª SERVICIOS GRADUADI/A ESC. EN GRAL. O ASIMILADOS		322,35 €	NO
V	1	PEÓN SERVICIOS		307,50 €	NO
	2	CERT. ESCOLAR EN GRAL. O ASIMILADOS		259,23 €	NO

“

Almuñécar, en la fecha indicada al margen.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almuñécar

Fdo: Juan José Ruiz Joya